

Convenio de Ejecución para Proyectos de Cooperación Técnica (CT)

Índice

	Página
Base del Convenio	2
1. Objetivo e Indicadores del Proyecto	3
2. Prestaciones de la GIZ	4
Asignación de expertos	4
Suministro de material	4
Costos operativos y administrativos	5
Prestaciones varias	5
3. Prestaciones de la Contraparte	5
Asignación de expertos y personal auxiliar	5
Costos	5
Puesta a disposición de oficinas	5
4. Acuerdos varios	
Evaluación	5
Suspensión de las prestaciones y resolución del Convenio	6
Duración del Convenio	6
Adaptación y/o modificación del Convenio	6
Versión escrita	7
Acuerdos con organizaciones ejecutoras individuales	7
Acuerdos Intergubernamentales	7
Entrada en vigor, copias del Convenio	7





CONVENIO DE EJECUCIÓN

entre

**Deutsche Gesellschaft für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH**
Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn
República Federal de Alemania

- denominada en adelante "GIZ" –

y

Federación Iberoamericana del Ombudsman

Países miembros de la FIO en Latinoamérica

- denominado en adelante "FIO" -

para el Proyecto Regional

**“Fortalecimiento Institucional de la Federación
Iberoamericana del Ombudsman”**

- denominado en adelante el "Proyecto" -

Base del Convenio

El presente Convenio se fundamenta en las siguientes bases:

- el Convenio Básico de Cooperación Técnica suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federal de Alemania el 06 de Junio de 1974 (véase Anexo 1),
- Anexo 7, Acta Final de las Negociaciones sobre la Cooperación para el Desarrollo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federal de Alemania, llevadas a cabo del 12 al 14 de Junio del 2012 (véase Anexo 2).

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of vertical, wavy lines that form a stylized, illegible name.

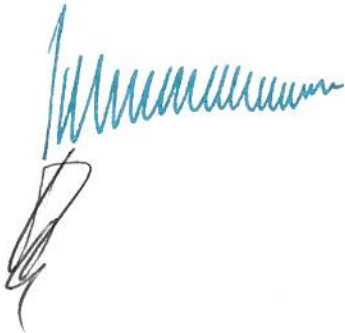
1. Objetivo e Indicadores del Proyecto

El Proyecto Regional de la Cooperación Técnica con sede principal en Lima/Perú está dirigido al siguiente objetivo: La FIO se ha establecido como una organización regional prestadora de servicios para el intercambio sistemático de sus miembros en el ámbito de derechos humanos de la región.

Las líneas de trabajo para la implementación son las siguientes:

1. Desarrollo de criterios para la identificación de temas o problemas de violaciones de DDHH de relevancia regional y necesidades de actuación.
2. Construcción de procedimientos comunes para la atención de temas o problemas identificados.
3. Visibilización de tendencias en el desarrollo de DDHH y del estándar de protección regional de estos derechos.
4. Sistema de monitoreo de violaciones de DDHH en la región.
5. Planificación estratégica y operativa para el cumplimiento de objetivos FIO.

La GIZ y la FIO se comprometen a dirigir sus esfuerzos conjuntos al logro de dicho objetivo.



2. Prestaciones del Gobierno de la República Federal de Alemania, a través de la GIZ para el Proyecto

La contribución alemana para el Proyecto en mención asciende a un valor total de hasta 2.500.000,- EUR (dos millones quinientos mil Euros) para los países miembros de la FIO en Latinoamérica. Con esta suma de hasta 2.500.000,- EUR (dos millones quinientos mil Euros) se llevarán a cabo las prestaciones que se describen a continuación. Dicha suma incluirá la cobertura de los costos de ejecución a través de la GIZ.

Asignación de expertos

La GIZ pondrá a disposición del Proyecto el siguiente personal:

- Un(a) experto(a) enviado(a) encargado de la coordinación del Proyecto Regional como responsable del aporte alemán y al mismo tiempo como asesor principal, quién dirigirá a los(as) expertos(as) enviados(as), locales y regionales laborando en el Proyecto durante el tiempo de ejecución del Proyecto (ver numeral 4);
- Hasta dos Asesor(a)s Técnico(a)s quienes apoyarán en el asesoramiento de las líneas de trabajo del Proyecto.
- Un(a) Asistente Administrativ(o)a, quien coordinará las actividades administrativas a nivel regional para la ejecución del proyecto;
- Otros expertos según las necesidades en el transcurso de la ejecución del Proyecto.

La duración de las misiones de los expertos enviados comprenderá también el periodo de vacaciones que les corresponde según la legislación alemana.

Adicionalmente, la GIZ puede contratar expertos en misiones de corto plazo para tareas especiales, practicantes y pasantías por un total de hasta 58 meses/hombre.

Suministros de material

La GIZ suministrará para la debida implementación del Proyecto equipo de cómputo, material de oficina, mobiliario, material didáctico, etc.

Mayores detalles así como el carácter y volumen de los suministros de material se reglamentarán con la FIO y/o otras organizaciones ejecutoras en acuerdos separados.

Costos operativos y administrativos

La GIZ solventará los costos operativos y/o administrativos derivados de la contribución alemana al Proyecto.



Prestaciones varias

La GIZ se hará cargo en caso necesario de capacitar o perfeccionar al personal de las organizaciones ejecutoras, incluyendo los respectivos gastos de viaje.

La GIZ pondrá a disposición subsidios locales y/o contratos de financiamiento por un monto total de hasta 200.000,- EUR (doscientos mil Euros). Los detalles de los respectivos subsidios locales y/o contratos de financiamiento serán definidos en un Acuerdo a firmarse entre la GIZ y el receptor del subsidio/contrato de financiamiento. La GIZ y el receptor del subsidio local y/o contrato de financiamiento firmarán los respectivos contratos.

3. Prestaciones de la Contraparte

Asignación de expertos y personal auxiliar

Los acuerdos respecto a prestaciones planificadas serán pactados en el marco de los respectivos acuerdos con las organizaciones ejecutoras.

Costos

La contraparte y/o las organizaciones ejecutoras asumirán la oportuna presentación del presupuesto correspondiente a los costos relacionados con la planificación operativa.

Puesta a disposición de oficinas

La contraparte y/o las organizaciones ejecutoras pondrán a disposición del Proyecto, de modo gratuito, los bienes inmuebles necesarios, incluyendo el equipamiento correspondiente, en la medida que éstos se requieran para la debida ejecución de las medidas planificadas.

4. Acuerdos varios

Evaluación

La GIZ estará facultada a llevar a cabo una evaluación del Proyecto durante la vigencia del presente Convenio o una vez finalizado el mismo. Con este fin, la GIZ enviará uno o más peritos que se harán cargo de dicha evaluación del Proyecto. FIO así como las organizaciones ejecutoras participarán en esta evaluación y apoyarán a los peritos en su trabajo y les proporcionarán acceso a toda la documentación necesaria.

Los resultados de la evaluación serán remitidos a la FIO y a las respectivas organizaciones ejecutoras en un informe.



Suspensión de las prestaciones y resolución del Convenio

La GIZ podrá suspender sus prestaciones en los siguientes casos:

- Si la FIO o las organizaciones ejecutoras incumpliesen con el presente Convenio o con los acuerdos relacionados con el mismo,
- Si se presentasen circunstancias que hiciesen imposible o representasen un considerable peligro para el logro del objetivo definido en el Numeral 1.

De presentarse una de las circunstancias mencionadas en la enumeración precedente, y en caso de que la misma superase un plazo definido por la GIZ de común acuerdo con la FIO, o no se lograra resolver durante dicho plazo, entonces la GIZ podrá dar por finalizada anticipadamente la ejecución del presente Convenio, con autorización del Gobierno de la República Federal de Alemania.

Duración del Convenio

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Numeral 4 referente a la suspensión de las prestaciones y la resolución contractual, la vigencia del presente Convenio coincidirá con la duración del Proyecto, hasta el 31 de Diciembre del 2014.

En caso de presentarse demoras en el procesamiento del aporte financiero alemán dispuesto por este Convenio, o en las prestaciones asumidas por la contraparte, podrá extenderse la duración del plazo contractual.

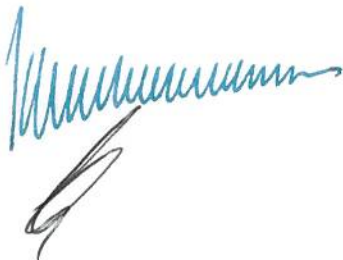
Adaptación y/o modificación del Convenio

En caso de que las disposiciones del presente Convenio se opusieran a la óptima implementación del objetivo definido en el Numeral 1, la GIZ y la FIO estarán facultadas para adaptar o modificar de común acuerdo dichas disposiciones contractuales en cualquier momento durante la ejecución del Proyecto. Estas modificaciones deberán efectuarse por escrito.

La GIZ podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio en caso de que el Gobierno de la República Federal de Alemania suspendiese el encargo correspondiente.

Versión escrita

Las modificaciones y adiciones al presente Convenio, así como cualquier otra notificación o comunicación importante que pudiese resultar de consideración para el cumplimiento del mismo, deberán figurar por escrito. Para cualquier notificación o comunicación dirigida a la GIZ, bastará con remitirla al jefe de los expertos enviados.



Acuerdos con organizaciones ejecutoras individuales

El responsable del aporte alemán y/o el asesor principal del Proyecto, así como el/ los responsable(s) de la organización ejecutora / otras organizaciones ejecutoras, podrán definir de común acuerdo los detalles adicionales de la ejecución del Proyecto. Dichas decisiones conjuntas serán de naturaleza vinculante para las partes y figurarán por escrito (por ejemplo, en un plan operativo u otro documento pertinente). De ser necesario, deberán ser adaptadas al desarrollo del Proyecto.

Acuerdos intergubernamentales

Por lo demás también regirán para el presente Convenio las disposiciones del Convenio Básico antes mencionado entre los Gobiernos de la República Federal de Alemania y la República del Perú sobre Cooperación Técnica (véase Anexo 1) así como al Anexo 7 del Acta Final de las Negociaciones sobre la Cooperación para el Desarrollo entre ambos países (véase Anexo 2).

Entrada en vigor, copias del Convenio

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su suscripción por ambas partes contratantes. Será extendido en tres copias originales.

Lima, 26 de abril de 2013

Anselmo Sella
Presidente de la Federación
Iberoamericana del Ombudsman
Defensor del Pueblo de la
Nación Argentina

Hartmut Paulsen
Director Proyecto de Fortalecimiento
de la FIO
GIZ

Anexo 7: Cooperación Técnica en programas regionales con actividades en el Perú y proyectos de Cooperación triangular 2012

Programas regionales implementado por GIZ

No.	Denominación oficial del Proyecto /Programa	Monto Asignación	Duración EUR	Observación
1	Combatir la violencia contra la mujer en América Latina con enfoque específico a la Mujer Rural e Indígena	5.000.000	11/2009-10/2013	Participan Ecuador, Bolivia, Paraguay y Perú. Sede administrativa en Lima
2	Adaptación al Cambio Climático en la Región Andina (CAN)	3.100.000	09/2009-08/2013	Participan los países miembros de la CAN. Sede administrativa en Lima.
3	Iniciativa Trinacional: Fortalecimiento de los sistemas nacionales de áreas naturales protegidas en Colombia, Ecuador y Perú	4.500.000	11/2011-10/2014	Participan Ecuador, Colombia, Perú. Sede administrativa en Lima
4	Fortalecimiento Institucional de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)	2.500.000	01/2012-12/2014	Presidencia actual de la FIO en Argentina Sede administrativa en Lima
5	Derecho a la Identidad en Bolivia, Ecuador, Paraguay y Perú	500.000	05/2011-05/2013	Implementada a través de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington D.C. Sede administrativa en Lima
6	"Energía Desarrollo y Vida" (ENDEV)	3.400.000	07/2009-12/2012	Cofinanciamiento con el Gobierno holandés. Existe una decisión positiva por parte de los donantes ampliar el financiamiento para el Perú con otros 2 a 3 Mío. de Euro. Está pendiente la formalización.
7	Fortalecimiento de organizaciones indígenas (PROINDIGENA)	4.500.000	10/2010-12/2013	Actividades en toda América Latina, Sede administrativa en Ecuador
8	Capacitación a la Secretaría General de la OTCA, organizaciones, instituciones y redes relevantes	8.771.000	10/2009-12/2012	Actividades en todos los países del Tratado de la Amazonia. Sede administrativa en Brasilia.
9	Fortalecimiento de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)	4.500.000	09/2009-04/2013	Actividades en todos los países miembros de OLACEFS. Sede administrativa en Bogotá.

Programas regionales implementado por PTB (Physikalisch – Technische Bundesanstalt)

Número de proyecto	Nombre del proyecto / programa	Aporte alemán	Duración	Observación / Estado actual del Contrato de ejecución
2006.2 039.3 - 95214	Cooperación Triangular Metrología en Gas Natural en América Latina (Segunda Fase)	0,5 mio. de Euros (Perú, Bolivia, Argentina, Chile, Colombia, T&T)	11/2011 – 10/2014	Convenio de Cooperación entre las partes involucradas (en Perú INDECOPI) firmado en 2009.
2009.2 014.0 - 95056	Fomento coordinado de la Infraestructura de la Calidad en la Región Andina, el Caribe y Centroamérica (Primera Fase)	2,0 mio. de Euros / Componente Andino: 0,5 mio. de Euros (Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador)	11/2009 – 10/2012 (Segunda Fase en planificación hasta 2015)	Acuerdo de implementación con la Comunidad Andina (CAN) firmado en 2010.
2011.2 026.0 - 95069	Quality infrastructure for energy efficiency and renewable energy sources in Latin America and the Caribbean (Primera Fase)	2,0 mio. de Euros (Todos los países de la región)	11/2011 – 10/2015	Acuerdo de implementación con Organización de Estados Americanos (OAS), Sistema Interamericana de Metrología (SIM), Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) y InterAmerican Accreditation Cooperation (IAAC) firmado en marzo 2012.

Cooperacion Triangular

No.		Monto Asignación EUR (solo de Alemania)	Duración	Observación
1.	Cooperacion Triangular Brasil – Peru – Alemania	1.000.000	2011 – 2013	Centro de Tecnologías Ambientales (CTA) (SENAI – SENATI)
2.	Cooperacion Triangular Peru – Guatemala – Alemania	185.000	2011 – 2013	Transferencia de la Experiencia Peruana de los Sistemas Administrativos Tributarios (SAT)
3.	Cooperacion Triangular Peru – Paraguay – Alemania	265.000	2011 – 2013	Transferencia de la Experiencia Peruana de los Sistemas de Registro (RENIEC)